

ARTE PAN., C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443 215° Y 166°. Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 72-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 9 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 443-27117 ESTE FOLIO PERTENECE A: ARTE PAN., C.A Número de expediente: 443-27117 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO. – Yo, GUSTAVO ADOLFO MATOS CASTELLANOS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-26.403.013, en mi condición de PRESIDENTE de la **Sociedad Mercantil ARTE PAN., C.A. con. N° RIF J-500837704**; debidamente inscrita por ante ese Registro Mercantil, en fecha: diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020), bajo el N°: 31; Tomo: 16-A; Expediente Mercantil N°: 443- 27117. Ante Usted con el debido respeto y acatamiento de Ley ocurro: para solicitar LA INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada en fecha CATORCE (14) DE JULIO DEL AÑO VEINTICINCO (2025); la cual se explica por sí sola. Solicito me expida Copia Certificada del acta inscrita para fines legales. En San Cristóbal, a la fecha de su inscripción. – (Fdo.) Gustavo Adolfo Matos Castellanos Presidente. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443 215° Y 166°. Martes 05 de Agosto de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) XIOMARA MUÑOZ IPSA N.: 168993, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO 72-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 21034.37 Según Planilla RM No. 44300202787. La identificación se efectuó así: Gustavo Adolfo Matos Castellanos C.I: V-26403013 Abogado Revisor: MARCY MILAIDY SAYAGO QUINTERO DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 99 I.S.L.R Y 35 C.O.T. EL PRESENTE SUJETO PASIVO DEBE INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL PLAZO LEGAL SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL DIRECTIVO.- REGISTRADOR FDO. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. ESTA PÁGINA PERTENECE A: **ARTE PAN., C.A Número de expediente: 443-27117 DIV/MOD.** ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. MERCANTIL: ARTE PAN., C. A. R.I.F.: J-500837704. Hoy, CATORCE (14) DE JULIO DEL AÑO VEINTICINCO (2025); siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), en la sede de la empresa, ubicada en: calle 4, entre carreras 11 y 12, N° 11-74, La Concordia, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira; reunidos los Accionistas: GUSTAVO ADOLFO MATOS CASTELLANOS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-26.403.013,

propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS (392) ACCIONES, y PRESIDENTE de la Compañía; ELDA MARINA DUQUE BARRAGAN, venezolana, mayor de edad, con cedula de identidad N° V-3.072.197, divorciada, propietaria de: OCHO (08) ACCIONES y VICE-PRESIDENTE de la Compañía; Ahora bien, Se constata la presencia del CIEN POR CIENTO (100%) DEL CAPITAL SOCIAL, razón por la cual se prescinde del requisito previo de la convocatoria por prensa y verificado como fue el quórum, se consideró válidamente instalada la Asamblea y procede a su celebración. Igualmente está presente NELSY YANETH GONZALEZ MORA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.089.527, contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores bajo el N° 113.301, quien es la COMISARIO de la Compañía. Acto seguido toma la palabra el PRESIDENTE de la compañía Gustavo Adolfo Matos Castellanos, ya plenamente identificado, y declara válidamente constituida esta Asamblea de Accionistas y da a conocer el siguiente ORDEN DEL DÍA: PUNTO PRIMERO: VENTA DE ACCIONES Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA Y SEXTA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL. PUNTO SEGUNDO: RENUNCIA DE LA VICEPRESIDENTE Y MODIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL CONTENIDO DEL TÍTULO TERCERO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL. PUNTO TERCERO: RATIFICACION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. PUNTO CUARTO: CAMBIO DE DOMICILIO Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL. Una vez aprobado como fue el orden del día, la Asamblea entró a deliberar sobre el mismo, en los siguientes términos: PUNTO PRIMERO: Toma la palabra la socia ELDA MARINA DUQUE BARRAGÁN, y OFRECE EN VENTA al ciudadano GUSTAVO ADOLFO MATOS CASTELLANOS la cantidad de: OCHO (08) ACCIONES, por el valor nominal cada una de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) y el valor de la venta es por la cantidad de: OCHO BOLIVARES (Bs. 8,00), escuchada la propuesta el socio ACEPTA LA VENTA y cancela en este acto íntegramente al comprador el valor de las acciones dinero en efectivo; razón por la cual se Modifica el contenido de las cláusulas: QUINTA Y SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, las cuales quedaran redactadas así: “QUINTA: El CAPITAL SOCIAL de La Compañía es la cantidad de: CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 400,00) dividido en: CUATROCIENTAS (400) ACCIONES NOMINATIVAS con un valor nominal cada Acción de: UN BOLÍVAR (Bs. 1,00).” “SEXTA: El Capital Social ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: El Accionista GUSTAVO ADOLFO MATOS CASTELLANOS, suscribe la cantidad de: CUATROCIENTAS (400) ACCIONES NOMINATIVAS, por un valor nominal de: UN BOLÍVAR (BS. 1,00) CADA UNA y paga totalmente la cantidad de: CUATROCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 400,00). El capital Social ha sido pagado de la siguiente manera: a). El 100% del capital inicial según consta en Acta Constitutiva inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira; en fecha: diecinueve (19) de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), bajo el N° 31, Tomo 16-A”. PUNTO SEGUNDO: Toman la palabra LA VICE-PRESIDENTE Ciudadana: ELDA MARINA DUQUE BARRAGÁN, y manifiesta su renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando. En este acto el Accionista de la Compañía expone que la administración y dirección de la Empresa

corresponderá solo a un cargo denominado PRESIDENTE, por tanto, se debe modificar los estatutos sociales con respecto a la administración, quedando redactado el contenido de las cláusulas OCTAVA, NOVENA, DECIMA y DECIMA PRIMERA del Acta Constitutiva Estatutaria así: "OCTAVA.: La compañía será administrada y dirigida por un PRESIDENTE, quien podrá ser accionista o no, nombrado por la Asamblea de Accionistas, y DURARÁ DIEZ (10) AÑOS; en el ejercicio de sus funciones y permanecerá en su cargo hasta tanto sean efectivamente reelegido o sustituido, aunque haya expirado el período para el cual fue designado". "NOVENA.: Para entrar en ejercicio de sus funciones el PRESIDENTE deberá Depositar a la Caja Social, cinco (5) acciones si es accionista o su equivalente en efectivo cuando no sea accionista, en cumplimiento de lo Establecido en el artículo 244 del Código de Comercio". "DECIMA.: El PRESIDENTE tendrá las más amplias facultades y atribuciones, a su vez representará legalmente la compañía, podrá comprometerla y tendrá a su cargo la dirección general de la misma con los más amplios poderes de administración y disposición, estando dentro de sus facultades y atribuciones las siguientes: 1) Realizar todos los actos y negocios que conforman el objeto social de la Compañía. 2) Ejercer la plena representación, administración y dirección de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, con carácter especial o general, así como constituir factores mercantiles, otorgándoles todas las facultades que consideren necesarias. 4) Otorgar toda clase de documentos públicos o privados que contengan actos, operaciones, negociaciones o contrataciones de la Compañía, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con entidades públicas o privadas, organismos del Estado, personas tanto naturales como jurídicas. 5) Celebrar y firmar en nombre de la compañía toda clase de contratos. 6) Comprar, vender, gravar o en cualquier forma enajenar bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de la Compañía; 7) Recibir cantidades de dinero y otorgar los correspondientes finiquitos; dar y recibir todo género de avales, fianzas y garantías, cuando lo requieran las necesidades económicas de la compañía. 8) Disponer la convocatoria y presidir las Asambleas Generales de Accionistas tanto Ordinarias como Extraordinarias, cumplir y hacer cumplir sus decisiones y acuerdos. 9) Determinar la apertura de Agencias, Sucursales y Representaciones previa acuerdo de la Asamblea de accionistas. 10) Abrir, movilizar y cerrar cuentas Bancarias de cualquier tipo, pertenecientes a la Compañía en cualquier entidad bancaria o financiera. 11) Librar, aceptar, avalar, cobrar, endosar y protestar letras de cambio, cheques, pagarés y obligar a la Compañía ante instituciones financieras; y otros efectos de comercio. 12) Representar a la Compañía ante toda clase de Autoridades Nacionales, Estatales o Municipales, o ante cualquier persona Natural o Jurídica. 13) Nombrar y remover personal de la Compañía, así como fijarles su remuneración. 14) Decidir todo lo referente a endeudamiento, contratación de préstamos y financiamientos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social. 15) Suscribir acciones en Sociedades de Comercio o cualquier otro tipo de sociedad o asociación cualquiera que sea su tipo, así como ejercer la representación de la Compañía frente a la nueva Sociedad. 16) Está facultado para realizar todas las gestiones necesarias para la tramitación de divisas ante los organismos competentes. 17) Presentar al

Comisario con un (01) mes de anticipación al día fijado para la celebración de la Asamblea que ha de discutirlos, los estados financieros contables respectivos con sus soportes y justificativos cumpliendo con lo establecido en el artículo 304 del Código de Comercio". DECIMA PRIMERA: El Presidente ni el Accionista NO podrán dar fianza a terceras personas para fines extraños a la Compañía. PUNTO TERCERO: La Asamblea a través de su único Accionista APRUEBA unánimemente RATIFICAR por el periodo de DIEZ (10) AÑOS como PRESIDENTE, al ciudadano: GUSTAVO ADOLFO MATOS CASTELLANOS, VENEZOLANO, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-26.403.013, y quien estando presente toma la palabra y acepta el cargo para el cual fue designado. PUNTO CUARTO: Toma la palabra el PRESIDENTE de la Empresa ciudadano GUSTAVO ADOLFO MATOS CASTELLANOS, y expone a la Asamblea que es menester cambiar el domicilio de la empresa ubicada en: calle 4, entre carreras 11 y 12, N° 11-74, La Concordia, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, PARA LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: BARRIO OBRERO CARRERA 21 ENTRE CALLES 15 Y 16 CASA NRO. 15-44 PRIMERA PLANTA EN LA CIUDAD DE SAN CRISTOBAL ESTADO TACHIRA. Escuchada la propuesta del directivo, la Asamblea de Accionistas a través de sus socios, APRUEBA UNANIMEMENTE CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL y por tanto se ACUERDA modificar el contenido de la CLÁUSULA SEGUNDA del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales referente al domicilio de la Compañía, la cual quedará redactada de ahora en adelante así: "SEGUNDA.: La sociedad tendrá su DOMICILIO PRINCIPAL en la siguiente dirección: pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias entre otros, en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela, así como en el exterior".- AGOTADO COMO FUE EL ORDEN DEL DÍA Y APROBADOS CADA UNO SUS PUNTOS POR UNANIMIDAD. SE DECLARA CULMINADA LA ASAMBLEA A LAS SIETE DE LA NOCHE (07:00 P.M.).- Se AUTORIZA al ciudadano: GUSTAVO ADOLFO MATOS CASTELLANOS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V- 26.403.013, en su condición de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil ARTE PAN., C.A. para que realice los trámites correspondientes a la inscripción del acta ante El Registro Mercantil Primero del Estado Táchira. Se redacta la presente Acta, y una vez leído su contenido es aprobado por todos los asistentes, los cuales la firman en señal de conformidad: Gustavo Adolfo Matos Castellanos, (Fdo); Elda Marina Duque Barragán, (Fdo); Nelsy Yaneth González Mora, (Fdo). Y Yo, GUSTAVO ADOLFO MATOS CASTELLANOS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-26.403.013, con domicilio en San Cristóbal, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, civilmente hábil, en mi condición de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil ARTE PAN., C. A. CERTIFICO: Que la presente Acta es copia fiel y exacta de su original la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de la Sociedad. (Fdo.) Gustavo Adolfo Matos Castellanos Presidente. Martes 05 de Agosto de 2025, (FDOS.) Gustavo Adolfo Matos Castellanos C.I: V-26403013 Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 443.2025.3.279** FDO. Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR.